



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** desde junio de 1998 se viene desarrollando el Plan Esperanza, por iniciativa y responsabilidad de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y la ejecución por las diversas Diócesis de las provincias del País;
- Que** la Corporación Andina de Fomento ha valorado la eficacia y la permanente labor social realizada por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana a través del "Plan Esperanza";
- Que** es deber del Congreso Nacional, como representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer, resaltar y estimular a las instituciones que sus mejores iniciativas lo han orientado al progreso y desarrollo de amplios sectores populares que aspiran a un nivel de vida más humano y digno; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

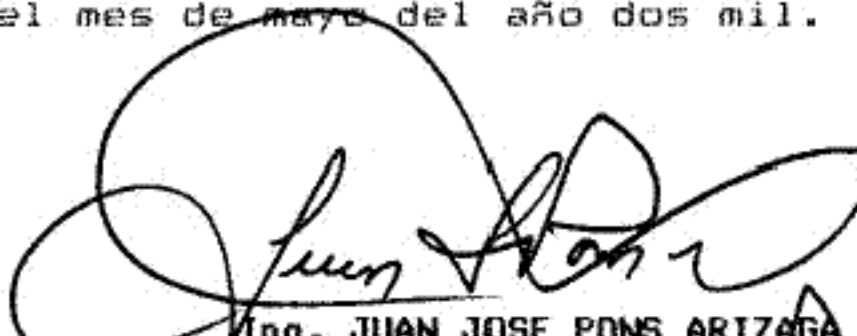
Felicitar a la **CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA** por la responsable y solidaria ejecución del **PLAN ESPERANZA** que a la luz del Evangelio beneficia a más de dos millones de ecuatorianos necesitados de apoyo y de oportunidades.

Resaltar la obra social que lleva adelante la Iglesia Ecuatoriana, reflejada en más de ciento cuarenta proyectos de vivienda, infraestructura básica, vialidad y capacitación.

Solicitar al Gobierno Nacional su apoyo para la prosecución de la ejecución del **PLAN ESPERANZA DOS**, como alternativa válida para una efectiva política social.

Delegar al señor arquitecto Tomás Sánchez V., Diputado por la provincia de Imbabura, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las autoridades y personeros de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de mayo del año dos mil.

  
Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
PRESIDENTE

  
Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
SECRETARIO GENERAL